

La racionalidad detrás la elección del Poder Judicial de la Federación. ¿Votar o no votar?

Por:

María Cristina Osornio

El 15 de septiembre de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial. Con la publicación de esta reforma, dio inicio un proceso electoral inédito para la democracia mexicana, e incluso para el ámbito internacional, que se consumó con la jornada electoral realizada en junio de 2025.

La implementación de la reforma durante el Proceso Electoral de 2025 se enfrentó a grandes retos; el principal de ellos relacionado con la comprensión de la lógica de la votación, seguido por la dificultad de generar interés en el propio proceso, que finalmente se tradujo en apenas un 13% de participación electoral durante la jornada del 1 de junio de 2025. Por ello, la presente ponencia tiene como finalidad exponer las principales características de la elección del Poder Judicial de la Federación presentando de forma breve aspectos como la conformación de los listados de candidaturas, conformación de la geografía electoral, el diseño de boletas electorales y las múltiples dificultades técnicas derivadas del volumen de candidaturas existentes por los diversos cargos disponibles.

Luego de la presentación de estos elementos, se pretende argumentar que la racionalidad del elector se inclinó en mayor medida no por alguna de las opciones de las candidaturas existentes, sino por la decisión de no votar.